 Agencia Nacional de Tierras	PROCEDIMIENTO	PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA REFORMA AGRARIA - PISPRA	CÓDIGO	ACCTI-P-034
	ACTIVIDAD	PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES	VERSIÓN	2
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	09/04/2026

OBJETIVO	Definir la ruta para la recepción, estructuración, ejecución y cierre de los Proyectos Productivos Sostenibles para la Participación en la Reforma Agraria – PISPRA, en el marco del Decreto 1322 del 1 de noviembre de 2024.
ALCANCE	Desde la elaboración de los términos de referencia para la recepción de iniciativas, hasta el cierre y archivo del Proyecto Productivo Sostenible para la Participación en la Reforma Agraria – PISPRA.
RESPONSABLE	Dirección de Acceso a Tierras

1. DEFINICIONES

Asociatividad: entendida como el mecanismo de cooperación que permite a pobladores rurales la posibilidad voluntaria de organizarse con un objetivo y un beneficio en común, bajo los principios de solidaridad, colaboración y comunidad, con el fin de mejorar la productividad, competitividad, sostenibilidad y el desarrollo social integral del territorio mejorando las condiciones de vida de sus pobladores.

Banco de proyectos: repositorio de almacenamiento de la información de la Agencia Nacional de Tierras, en el cual se conserva la información de cada fase del proceso (Convocatoria, evaluación, diagnóstico, estructuración, cofinanciación, ejecución y cierre).

Beneficiarios: son los campesinos beneficiarios de los programas de adquisición y redistribución de tierras y asignación o reconocimiento de derechos al comenzar dichos programas, de la tierra del Fondo de Tierras; o dentro de las figuras de territorialidades campesinas, que se encuentren asociados en organizaciones de pequeños productores, pequeñas empresas, otras formas asociativas campesinas o las formas campesinas asociativas de producción que recibirán de manera directa los bienes y servicios. (Decreto 1322 de 2024).

Cofinanciación: aporte de recursos provenientes de la Agencia Nacional de Tierras para la financiación de los PISPRA.


Cultivos permanentes: cultivos que después de aproximadamente tres (3) años de plantados llegan a la edad productiva y a partir de ese momento producen cosechas durante muchos años; después de la recolección de cada cosecha no es necesario plantarlos de nuevo. (Resolución No. 067516 del 11 /05/ 2020).

Cultivos semipermanentes: son aquellos cuyo ciclo vegetativo o de producción es mayor a dieciocho (18) meses y su periodo productivo se inicia al año de sembrado con una o más producciones periódicas a lo largo del año y su ciclo económico rentable no se extiende por más de ocho años. (Resolución No. 067516 del 11 /05/ 2020).

Cultivos transitorios: son aquellos cultivos cuyo ciclo vegetativo por lo regular es menor a dieciocho (18) meses, llegando incluso a ser de solo unos pocos meses. Los cultivos transitorios se caracterizan porque al momento de la cosecha deben ser removidos o cortados a ras del suelo y para obtener una nueva cosecha es necesario volverlos a sembrar o empiezan un nuevo ciclo productivo. (Resolución No. 067516 del 11 /05/ 2020).

Documentos técnicos: documentos establecidos por la Agencia de Nacional de Tierras para orientar y desarrollar la inscripción de la forma de iniciativa del proyecto productivo.

Embargo: es una medida cautelar ordenada por el juez o funcionario administrativo competente, que busca

 Agencia Nacional de Tierras	PROCEDIMIENTO	PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA REFORMA AGRARIA - PISPRA	CÓDIGO	ACCTI-P-034
	ACTIVIDAD	PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES	VERSIÓN	2
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	09/04/2026

garantizar el cumplimiento de la obligación debida y evitar la insolvencia del deudor. Su principal efecto es dejar el bien objeto de la medida fuera del comercio, excepto en los casos en los que el juez autorice o el acreedor consienta en ello. (art 1.521 del C.C.).

Equipo estructurador: Conjunto de profesionales designados por la Dirección de Acceso a Tierras, responsables de adelantar el proceso de diagnóstico, verificación de requisitos habilitantes y formulación del Proyecto Productivo Sostenible para la Participación en la Reforma Agraria – PISPRA, en articulación con la organización postulante o los beneficiarios. El Equipo Estructurador recopila, analiza y consolida la información técnica, productiva, financiera, social y jurídica, y elabora el Documento Técnico de Estructuración, garantizando la viabilidad, coherencia normativa y alineación del proyecto con los objetivos de la Reforma Agraria.

Equipo de revisión: Instancia técnica encargada de evaluar el proyecto estructurado previo a su certificación y tránsito a la fase de inversión, con el fin de verificar su calidad, integridad y cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Guía. El Equipo de revisión valida que la formulación del PISPRA contenga los componentes exigidos (identificación, diagnóstico, justificación, objetivos, alcance, metodología, cronograma, presupuesto, fuentes de financiación, análisis de riesgos, indicadores, sostenibilidad y validación legal de beneficiarios, predios y organizaciones), y podrá formular observaciones y solicitar ajustes hasta garantizar el cumplimiento de los estándares técnicos, financieros, jurídicos y operativos definidos por la Agencia.

Estructuración: Fase en la cual se realiza la validación de requisitos y la formulación técnica del proyecto, con base en los lineamientos y herramientas que adopte la Agencia y se orienta a definir detalladamente la solución planteada con el proyecto. Para ello se define el alcance del proyecto, así como las condiciones para su puesta en marcha (técnicas, ambientales, jurídicas administrativas, financieras comerciales, etc.).


Formulación: La formulación de proyectos es el proceso de analizar, diagnosticar y estructurar una idea para solucionar un problema o necesidad, evaluando su viabilidad técnica, financiera, social y ambiental. Implica pasar del árbol de problemas a la identificación de alternativas de solución, definiendo objetivos, actividades, recursos y cronogramas, usando las herramientas dispuestas por la ANT.

Frontera agrícola nacional: se define frontera agrícola nacional como el límite del suelo rural que separa las áreas donde se desarrollan las actividades agropecuarias, las áreas condicionadas y las áreas protegidas, las de especial importancia ecológica, y las demás áreas en las que las actividades agropecuarias están excluidas por mandato de la Ley. (Resolución 261 de 2018).

Gravamen: es una limitación, carga u obligación impuesta sobre un bien mueble o inmueble, con el fin de garantizar una obligación. Un gravamen limita el dominio de un bien por cuanto constituye un derecho a favor de un tercero sobre ese bien. Se consideran gravámenes los contratos de prenda, la hipoteca, el contrato de anticresis, la transacción, y demás que la ley determine.

Iniciativa de proyecto: es un documento técnico definido por parte de la Agencia Nacional de Tierras el cual contiene como mínimo: identificación de la entidad u organización que lo presenta; antecedentes de esta; alcance de la propuesta; resultados esperados; información relacionada con la inversión; plazo de ejecución; localización y número de potenciales beneficiarios.

Innovación: es la introducción de productos, bienes y servicios, procesos y métodos nuevos en el ámbito productivo, de transformación o adecuación de la producción, administrativo, organizacional, financiero y crédito, informático, de mercado, mercadeo y comercialización, que incorporen en mejoras significativas en el desempeño del sector agropecuario.

 Agencia Nacional de Tierras	PROCEDIMIENTO	PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA REFORMA AGRARIA - PISPRA	CÓDIGO	ACCTI-P-034
	ACTIVIDAD	PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES	VERSIÓN	2
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	09/04/2026

Limitaciones al dominio: son los actos que impiden que se realicen otros en el inmueble, es decir, que como su nombre lo indica, limitan la propiedad, y deben ser cancelados cuando se cumpla cierto requisito, plazo o condición. Serán sujetos a registro las limitaciones y afectaciones: usufructo, uso y habitación, servidumbres, condiciones, relaciones de vecindad, condominio, propiedad horizontal, patrimonio de familia inembargable, afectación a vivienda familiar, declaratorias de inminencia de desplazamiento o desplazamiento forzado. (Ley 1579 de 2012, art 8).

Modelo Técnico Financiero – MTF: instrumento de programación financiera del proyecto, de acuerdo con los componentes técnicos definidos en el Marco Lógico.

Ocupación: es el uso y explotación del suelo para la producción de alimentos y otros productos agrícolas, ganaderos o forestales, implicando actividades como el cultivo, la cría de animales y el mantenimiento de la tierra, generalmente con el fin de obtener un beneficio económico y cumplir una función social, aunque a veces se refiere a la toma de predios (como baldíos) por campesinos para acceder a la tierra.

Organizaciones: para los efectos del presente procedimiento corresponde a las organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales entendidas como aquellas figuras jurídicas sin ánimo de lucro legalmente constituidas, las cuales desarrollan actividades de producción agrícolas, pecuarias, acuícolas y/o pesqueras, forestales, u otra actividad productiva o comercial relacionadas con el sector agropecuario y rural.


Pequeño productor: se entiende por pequeño productor la persona natural con ingresos brutos anuales mayores a mil doscientos cincuenta Unidades de Valor Tributario (1.250 UVT), y hasta tres mil quinientas Unidades de Valor Tributario (3.500 UVT) de ingresos brutos anuales, y que además cuente con activos totales no mayores a once mil doscientos cincuenta Unidades de Valor Tributario (11.250 UVT) (Resolución 7 de 2021, CNCA).

Plan Operativo de Actividades (POA): Instrumento de planeación, que contiene las actividades del proyecto, bienes y servicios, fechas de ejecución, recursos necesarios para la ejecución, fuentes de financiación, metas y medios de verificación.

Poseción: es la tenencia material de una cosa con ánimo de señor y dueño (Art. 762 CC), no ser dueño, pero actuar como tal, pudiendo ser regular (con justo título y buena fe) o irregular (sin justo título o buena fe), siendo fundamental para adquirir la propiedad por prescripción adquisitiva (usucapión) y defendiéndose mediante acciones posesorias, diferenciándose de la mera tenencia (reconocer dominio ajeno).

Productor rural: para los efectos del presente procedimiento, se entenderán como productores rurales, los pobladores rurales dedicados a actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas y/o pesqueras, u otra actividad productiva relacionada con el sector rural. Para el acceso a cofinanciación por parte de la Agencia, aplicarán los pequeños y medianos productores.

Proyectos Productivos Sostenibles para la Participación en la Reforma Agraria - PISPRA: son iniciativas planeadas, estructuradas, cofinanciadas y ejecutadas por la Agencia Nacional de Tierras (ANT) para promover la participación de las organizaciones, pequeños productores, pequeñas empresas y otras formas asociativas campesinas en el proceso integral de la Reforma Agraria y Reforma Rural Integral para lograr su fortalecimiento; habilitarlos para recibir los servicios de apoyo al desarrollo rural que ofrecen otras entidades; apoyar y coordinar el mejoramiento económico, social y cultural de la población campesina y de la producción de alimentos; asistir el cumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad. Se implementan en tierras del Fondo de Tierras y en territorialidades campesinas constituidas, beneficiando a quienes acceden a programas de redistribución de tierras y fomentando formas asociativas de producción. Además, pueden articularse con la Agencia de

 Agencia Nacional de Tierras	PROCEDIMIENTO	PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA REFORMA AGRARIA - PISPRA	CÓDIGO	ACCTI-P-034
	ACTIVIDAD	PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES	VERSIÓN	2
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	09/04/2026

Desarrollo (ADR) para potenciar el desarrollo agropecuario y rural.

Relación jurídica con el predio: entiéndase como el derecho que ostenta un potencial beneficiario de un Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial, sobre un predio en el cual pretende implementarse el proyecto. Esta relación puede ser de dominio (propiedad), posesión o tenencia (arrendamiento o comodato), de acuerdo con la categoría de cofinanciación.

Reserva forestal: Las reservas forestales son áreas geográficas protegidas, públicas o privadas, destinadas a la conservación, uso sostenible, restauración y preservación de los ecosistemas forestales y sus servicios ambientales, tales como la regulación hídrica, protección de biodiversidad y suministro de agua. En Colombia, se clasifican en protectoras (nacionales o regionales) y protectoras-productoras, enfocadas en la protección de cuencas y recursos naturales.


Sistema agroforestal: es una combinación de árboles, personas y agricultura, manejando una serie de sistemas y tecnologías del uso de la tierra en las que se combinan la producción de cultivos con especies forestales, de forma tal que sea posible demostrar una influencia ecológica mutua. Sus diferentes componentes interactúan bio-económicamente en zonas o mezclados, tanto en ecosistemas frágiles como estables, a escala de campo agrícola, finca o región, usados para subsistencia o comercialización en función del tiempo y el espacio sobre la misma superficie de terreno, ya sea de forma simultánea o secuencial (Sistemas agroforestales y restauración ecológica) como medidas de adaptación al cambio climático en alta montaña, Caso piloto, Proyecto Nacional de Adaptación al Cambio Climático –INAP– componente B, IDEAM, 2011

Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP): es el conjunto de las áreas protegidas, los actores sociales e institucionales y las estrategias e instrumentos de gestión que las articulan, que contribuyen como un todo al cumplimiento de los objetivos generales de conservación del país. Se clasifica en: Parques Nacionales Naturales, Reservas Forestales Protectoras, Parques Nacionales Regionales, Distritos de Manejo Integrado, Distritos de Conservación de Suelos, Áreas de Recreación, Reservas Naturales de la Sociedad Civil.

Sistema silvopastoril: es una combinación de árboles, arbustos forrajeros y pastos con la producción ganadera en la finca. En este sistema se quiere una administración de estos recursos de manera que perduren en el tiempo los árboles y arbustos, así como, su aprovechamiento en la alimentación animal. La importancia de estos es que pueden aportar mucho en mantener una cobertura vegetal continua sobre el suelo, posiblemente haciéndolo más fértil a mediano plazo, y, además, trae beneficios verificables en la producción animal.

Soluciones alternativas de riego: son soluciones para el suministro y aplicación del recurso hídrico para la producción agropecuaria a un predio, orientadas a pequeños y medianos productores. Para el suministro de agua se pueden contemplar: captaciones superficiales, pozos profundos y reservorios que pueden ser de tipo individual (2) o compartido (3). Para la aplicación del recurso hídrico se contemplan sistemas de riego (4) de los siguientes tipos: aspersión, microaspersión y goteo, que únicamente pueden ser individuales.

Sujeto de derecho de ordenamiento: Persona natural o colectiva reconocida por la Agencia Nacional de Tierras como titular de derechos y obligaciones en los procesos de ordenamiento social de la propiedad rural y la Reforma Agraria. Para efectos del presente procedimiento, corresponde a los beneficiarios u organizaciones que, una vez verificados los requisitos habilitantes, participan en la formulación, ejecución, seguimiento y cierre del PISPRA, asumiendo corresponsabilidad en el uso adecuado de los recursos, el cumplimiento de los objetivos productivos y la sostenibilidad del proyecto.

 Agencia Nacional de Tierras	PROCEDIMIENTO	PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA REFORMA AGRARIA - PISPRA	CÓDIGO	ACCTI-P-034
	ACTIVIDAD	PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES	VERSIÓN	2
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	09/04/2026

1.1. SIGLAS

- **ANT:** Agencia Nacional de Tierras
- **CTEP:** Comité Técnico de Ejecución de Proyecto
- **DAT:** Dirección de Acceso a Tierras
- **PATR:** Plan de Acción para la Transformación Regional
- **PDEA:** Plan de Desarrollo Agropecuario y Empresarial
- **PDET:** Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
- **PIDARET:** Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial
- **PND:** Plan Nacional de Desarrollo
- **POA:** Plan Operativo de Actividades
- **PISPRA:** Proyectos Productivos Sostenibles para la Participación en la Reforma Agraria
- **RESO:** Registro de Sujetos de Ordenamiento.
- **SINAP:** Sistema Nacional de Áreas Protegidas
- **UPRA:** Unidad de Planificación Rural Agropecuaria

2. GENERALIDADES

2.1. CATEGORIAS DE COFINANCIACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1322 de 2024, los PISPRA se cofinanciarán únicamente en alguna de las siguientes categorías:


- a) La tierra del Fondo de Tierras, producto de compra directa, de la donación o de la gestión de procesos agrarios.
- b) Dentro de las figuras de territorialidades campesinas: Zonas de Reserva Campesina, los Territorios Campesinos Agroalimentarios, Ecosistemas Acuáticos Agroalimentarios y otras territorialidades que se reglamenten.

Nota 1. La selección de la o las categorías en las convocatorias PISPRA, serán establecidas por la ANT en los términos de referencia que apliquen para la misma.

2.2. LÍNEAS DE COFINANCIACIÓN

Los Proyectos Productivos Sostenibles para la Participación en la Reforma Agraria (PISPRA) deben estar alineados con alguna de las siguientes líneas de cofinanciación:

- a) Proyectos productivos de ciclo corto: Proyectos diseñados para generar ingresos de manera rápida y sostenible, garantizando el desarrollo económico de las comunidades que habitan los predios del Fondo de Tierras o las territorialidades campesinas. Estos priorizan actividades agropecuarias de rápida producción y comercialización, contribuyendo a la seguridad alimentaria y la autosuficiencia económica de los beneficiarios y sus familias.

 Agencia Nacional de Tierras	PROCEDIMIENTO	PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA REFORMA AGRARIA - PISPRA	CÓDIGO	ACCTI-P-034
	ACTIVIDAD	PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES	VERSIÓN	2
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	09/04/2026

- b) Fortalecimiento de mercadeo e inserción en el mercado: Proyectos orientados a mejorar la comercialización de los productos generados, facilitando su transformación, acceso a mercados locales, regionales y nacionales. Estos pueden incluir estrategias de fortalecimiento de cadenas de valor, desarrollo de marcas, certificaciones de calidad, establecimiento de acuerdos comerciales, acceso a plataformas de comercio electrónico y mejoras en logística y distribución.
- c) Infraestructura productiva: Proyectos destinados al mejoramiento o adecuación de infraestructura productiva existente. Esto puede abarcar centros de acopio, plantas de transformación agroindustrial, almacenamiento de insumos y productos, instalaciones para el procesamiento de alimentos, sistemas de energía renovable para producción agrícola, entre otros. Su objetivo es fortalecer la capacidad productiva y el valor agregado de los productos.

Nota 2. El mejoramiento o adecuación de infraestructura productiva existente, solo podrá realizarse en predios donde exista titularidad del predio en la modalidad de propiedad, salvo que se trate de infraestructura modular o estructural.

2.3. COMPONENTES DE LOS PISPRA


El proceso de estructuración del PISPRA debe contemplar los siguientes cuatro (4) componentes: a). Asistencia técnica, b). Acceso a bienes y equipos, c). Comercialización y d). Asociatividad. Lo anterior, con el propósito de garantizar una intervención integral que permita el incremento de las capacidades técnicas, productivas, organizacionales y comerciales de los beneficiarios para generar mayor rentabilidad y competitividad en el territorio, y de esta forma incrementar los ingresos o excedentes de producción de los beneficiarios de acuerdo con la vocación productiva de cada zona.

2.3.1. COMPONENTE DE ASISTENCIA TÉCNICA

Es el conjunto de acciones planificadas, continuas y especializadas orientadas a acompañar, orientar y fortalecer a los productores y a las organizaciones beneficiarias, en el adecuado seguimiento y sostenibilidad del proyecto productivo, mediante la transferencia de conocimientos, metodologías, buenas prácticas y herramientas técnicas, administrativas, organizativas y productivas.

Este componente tiene como finalidad, fortalecer las capacidades técnicas, operativas y de gestión de los productores, mejorar la toma de decisiones, optimizar el uso de los recursos, incrementar la productividad y calidad de los procesos, así como, promover la adopción de prácticas sostenibles, acordes con el enfoque territorial, las condiciones locales y los objetivos del proyecto.

La asistencia técnica se desarrolla a través de actividades como capacitaciones, asesorías individuales y colectivas, acompañamiento en campo, seguimiento técnico y orientación para el cumplimiento de los requisitos técnicos y productivos, contribuyendo de manera directa al logro de los resultados esperados y a la sostenibilidad económica, social y ambiental del proyecto.

 Agencia Nacional de Tierras	PROCEDIMIENTO	PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA REFORMA AGRARIA - PISRA	CÓDIGO	ACCTI-P-034
	ACTIVIDAD	PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES	VERSIÓN	2
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	09/04/2026

2.3.2. COMPONENTE DE ACCESO A BIENES Y EQUIPOS

Corresponde a las acciones enfocadas a la dotación de los bienes y servicios, que permiten generar agregación de valor en el desarrollo de las actividades pecuarias, agrícolas, acuícolas, pesqueras, forestales y de zootecnia, dentro de los cuales se encuentran las siguientes:

- a) Mejoramiento, adecuación o instalación de infraestructura productiva existente.
- b) Adquisición de vehículos y maquinaria agrícola, equipos y herramientas.
- c) Adquisición de insumos y de pequeñas, medianas especies acuícolas o pecuarias.
- d) Servicios requeridos para impulsar, apoyar y facilitar la producción.

2.3.3. COMPONENTE DE COMERCIALIZACIÓN

Son las acciones necesarias para poner en el lugar y momento indicado un producto o servicio, logrando que los clientes que conforman el mercado lo conozcan y lo consuman, a través de estrategias que posibiliten la conexión de los productores con los puntos de comercio local, regional, nacional o internacional. De igual forma, es encontrar para el producto, la presentación y el acondicionamiento susceptible de interesar a los futuros compradores, la red más apropiada de distribución y las condiciones de venta, que habrán de dinamizar a los distribuidores sobre cada canal.


Dentro de este componente, se puede cofinanciar actividades que incluya acciones relacionadas con:

- a) Mejoramiento, adecuación o instalación de infraestructura, para la post-cosecha, transformación, logística y venta.
- b) Adquisición de equipos e insumos funcionales al proceso de comercialización, especialmente la transformación o agregación de valor del producto primario.
- c) Adquisición de bienes y servicios requeridos para impulsar, apoyar y facilitar el acceso a mercados y la comercialización de los productos o servicios. Entre estos se incluye sellos nacionales e internacionales requeridos en los procesos de comercialización.

2.3.4. COMPONENTE ASOCIATIVO

Es la inclusión de actividades partiendo del análisis de capacidades mínimas y de potencialidades de las organizaciones para afrontar adecuadamente la implementación del proyecto, tales como:

- a) Fortalecimiento en la conciencia sobre la importancia de adaptar nuevos métodos de producción.
- b) Mejoramiento de habilidades empresariales y de negocio, gestión contable, financiera y administrativa.
- c) Mejoramiento de habilidades blandas (liderazgo, comunicación y negociación).
- d) Fomento de la generación y aumento del capital social.
- e) Fortalecimiento del encadenamiento productivo de forma asociativa.
- f) Fomento de la participación de los beneficiarios en la estructuración y desarrollo de proyectos.

 Agencia Nacional de Tierras	PROCEDIMIENTO	PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA REFORMA AGRARIA - PISPRA	CÓDIGO	ACCTI-P-034
	ACTIVIDAD	PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES	VERSIÓN	2
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	09/04/2026

2.4. PRINCIPIOS DE LA FORMULACIÓN DE LOS PISPRA.

La estructuración del PISPRA se realiza a partir de los siguientes principios:

Orientación a mercados: la estructuración se realiza partiendo de las necesidades y potencialidades de los mercados objetivos, y a partir de ello, se planifican los procesos productivos y el acceso a bienes y equipos necesarios para que estas necesidades respondan, bajo esquemas de encadenamientos productivos efectivos.

Sostenibilidad ambiental: el proceso de estructuración tiene en cuenta las condiciones para el desarrollo sostenible y competitivo de las actividades productivas. Los PISPRA deben garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental colombiana e incorporar los principios del desarrollo sostenible, así como el uso de prácticas y tecnologías que permitan optimizar el aprovechamiento sostenible y racional de los recursos naturales en los procesos productivos. Asimismo, debe contemplar las restricciones o condiciones ambientales de las áreas sujetas a la implementación del PISPRA.


Aptitud productiva territorial: el proceso de estructuración tiene en cuenta las condiciones para el desarrollo sostenible y competitivo de las actividades productivas. Para ello, se tiene en cuenta el uso de criterios técnicos, que respondan a los requerimientos de las actividades sobre aspectos físicos, socioecosistémicos y socioeconómicos de los territorios donde se pretenden desarrollar. Los PISPRA consideran de manera expresa, la definición de la frontera agrícola, el ordenamiento productivo y las zonificaciones de aptitud agropecuaria elaboradas por la UPRA.

Sostenibilidad financiera: el proceso de estructuración demuestra una rentabilidad que haga sostenible el proyecto, desde el punto de vista financiero y mejore el nivel de ingresos base de los productores involucrados en la actividad a desarrollar. Los PISPRA deben generar estrategias que garanticen la sostenibilidad de manera continua y posibiliten su crecimiento en el tiempo.

Inclusión social: lograr una cobertura integral e incluyente en las comunidades, que propicie el fortalecimiento y construcción de tejido social.


Articulación con instrumentos de planificación: el proceso de estructuración tiene en cuenta la articulación del proyecto con uno o varios de los instrumentos de planificación y política pública del ámbito nacional o territorial.

Articulación interinstitucional: el proceso de estructuración promueve propuestas que articulen los esfuerzos y recursos físicos, humanos, técnicos y financieros de los actores públicos y privados, en torno a las apuestas contenidas en los ejercicios de planificación del territorio, los cuales son complementarios a los recursos de los beneficiarios y de la Agencia como cofinanciadores del PISPRA.

 Agencia Nacional de Tierras	PROCEDIMIENTO	PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA REFORMA AGRARIA - PISPRA	CÓDIGO	ACCTI-P-034
	ACTIVIDAD	PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES	VERSIÓN	2
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	09/04/2026

3. NORMATIVA

- **Constitución Política de Colombia.**
- **Código Civil Colombiano.**
- **Código de Comercio Colombiano.**
- **Código General del Proceso.**
- **Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo**
- **Ley 2 de 1959:** Por el cual se dictan normas sobre economía forestal de la Nación y conservación de recursos naturales renovables.
- **Ley 101 de 1993:** Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, modificada por Ley 1152 de 2007.
- **Ley 160 de 1994:** Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 731 de 2002:** Por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales.
- **Ley 975 de 2005:** Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios.
- **Ley 1448 de 2011:** Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones, modificado por Ley 2078 de 2021 y modifica Ley 975 de 2005.
- **Ley 1618 de 2013:** Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- **Ley 1715 de 2014:** Por medio de la cual se regula la integración de las energías renovables no convencionales al Sistema Energético Nacional.
- **Ley 1876 de 2017:** Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se dictan otras disposiciones, y sus decretos reglamentarios.
- **Ley 2294 de 2023:** Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia potencia mundial de la vida”.
- **Decreto 2041 de 2014:** Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre. Licencias Ambientales.
- **Decreto Ley 902 de 2017:** Por el cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras.
- **Decreto 2363 de 2015:** Por el cual se crea la Agencia Nacional de Tierras, (ANT), se fija su objeto y estructura.
- **Decreto 1071 de 2015:** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural.
- **Decreto 1076 de 2015:** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- **Decreto 1322 de 2024:** Por medio del cual se adiciona un artículo al Título 24 de la Parte 14 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de


 Agencia Nacional de Tierras	PROCEDIMIENTO	PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA REFORMA AGRARIA - PISPRA	CÓDIGO	ACCTI-P-034
	ACTIVIDAD	PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES	VERSIÓN	2
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	09/04/2026

Desarrollo Rural, en lo relacionado con Proyectos Productivos Sostenibles para la participación en la Reforma Agraria.


- **Resolución 464 de 2017:** Por la cual se adoptan los lineamientos estratégicos de política pública para la agricultura campesina, familiar y comunitaria. (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural).
- **Resolución 355 de 2021:** Por la cual se adopta el plan integral de gestión del cambio climático del sector agropecuario – PIGCCS. (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural).
- Política Nacional de Producción más limpia, agosto de 1997, Ministerio de Medio Ambiente Criterios de calificación y cofinanciación aprobados por la Agencia.

4. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO


No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	REGISTROS	DEPENDENCIA	TIEMPO
FASE 1. RECEPCIÓN DE INICIATIVAS				
1	<p>Elaborar términos de referencia</p> <p>Consiste en la actividad tendiente a fijar las condiciones que deben cumplir los aspirantes a la cofinanciación tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El objeto de la convocatoria. • Los tipos de iniciativas elegibles. • Los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros. • Los criterios de evaluación y ponderación. • El cronograma del proceso. • Los documentos exigidos. • Las causales de rechazo y subsanación. <p>Para su desarrollo ver capítulo “Elaboración términos de referencia” de la guía ACCTI-G-011</p> <p>Documentos asociados: ACCTI-G-011 RECEPCIÓN, ESTRUCTURACIÓN, EJECUCIÓN Y CIERRE DE PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA REFORMA AGRARIA – PISPRA Plantilla ORFEO – resolución</p>	<p>Resolución de definición de términos de referencia</p> <p>Términos de referencia</p>	<p>Dirección General</p> <p>Dirección de Acceso a Tierras</p>	30 días

 Agencia Nacional de Tierras	PROCEDIMIENTO	PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA REFORMA AGRARIA - PISPRA	CÓDIGO	ACCTI-P-034
	ACTIVIDAD	PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES	VERSIÓN	2
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	09/04/2026


No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	REGISTROS	DEPENDENCIA	TIEMPO
2	<p>Conformación Comité Evaluador</p> <p>Consiste en la asignación que realiza el director general mediante memorando, correo electrónico o en los términos de referencia de la convocatoria, según corresponda, donde informa la conformación de los integrantes del Comité Evaluador para que realicen la validación de los requisitos establecidos en los términos de referencia que habiliten a los participantes.</p> <p>Para su desarrollo ver capítulo “Designación Comité Evaluador” de la guía ACCTI-G-011</p> <p>Documentos asociados: ACCTI-G-011 RECEPCIÓN, ESTRUCTURACIÓN, EJECUCIÓN Y CIERRE DE PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA REFORMA AGRARIA – PISPRA Plantilla ORFEO – resolución Plantilla ORFEO – Memorando</p>	<p>Conformación comité evaluador realizada</p> <p>Resolución de definición de términos de referencia</p>	Director General	5 días
3	<p>Publicar Términos de Referencia</p> <p>Consiste en la publicidad que se le da a los términos de referencia de la convocatoria para la participación de los potenciales aspirantes a la cofinanciación.</p> <p>Para su desarrollo ver capítulo “Publicación Términos de Referencia” de la guía ACCTI-G-011</p> <p>Documentos asociados: ACCTI-G-011 RECEPCIÓN, ESTRUCTURACIÓN, EJECUCIÓN Y CIERRE DE PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA REFORMA AGRARIA – PISPRA</p>	<p>Términos de referencia publicados</p> <p>Correo electrónico con la Resolución de definición de términos de referencia</p> <p>Publicación web de la Resolución de definición de términos de referencia</p>	Equipo de comunicaciones - DG	30 días

 Agencia Nacional de Tierras	PROCEDIMIENTO	PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA REFORMA AGRARIA - PISPRA	CÓDIGO	ACCTI-P-034
	ACTIVIDAD	PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES	VERSIÓN	2
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	09/04/2026


No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	REGISTROS	DEPENDENCIA	TIEMPO
4	<p>Recepcionar y registrar las iniciativas</p> <p>Las iniciativas se reciben de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria.</p> <p>El registro de las iniciativas se realiza en el expediente del predio entregado provisionalmente o en comodato para el caso de predios del Fondo de Tierras.</p> <p>Para el caso de proyectos de territorialidades campesinas se abre un nuevo expediente en el sistema de gestión documental de la entidad, para que reposen los documentos correspondientes.</p> <p>Para su desarrollo ver capítulo “Recepción y registro de iniciativas” de la guía ACCTI-G-011</p> <p>Documentos asociados: ACCTI-G-011 RECEPCIÓN, ESTRUCTURACIÓN, EJECUCIÓN Y CIERRE DE PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA REFORMA AGRARIA – PISPRA</p>	<p>Base de datos de recepción y registro de iniciativas registradas</p> <p>Expediente con iniciativa postulada en el sistema de gestión documental</p>	Dirección de Acceso a Tierras	Se define en el cronograma de los términos de referencia
5	<p>Evaluar las iniciativas</p> <p>El comité evaluador, evalúa las iniciativas recibidas de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.</p> <p>Para su desarrollo ver capítulo “Evaluación de las iniciativas” de la guía ACCTI-G-011</p> <p>Documentos asociados: ACCTI-G-011 RECEPCIÓN, ESTRUCTURACIÓN, EJECUCIÓN Y CIERRE DE PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA REFORMA AGRARIA – PISPRA ACCTI-F-157 EVALUACIÓN DE INICIATIVAS</p>	Iniciativa evaluada	Comité evaluador	Se define en el cronograma de los términos de referencia

 Agencia Nacional de Tierras	PROCEDIMIENTO	PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA REFORMA AGRARIA - PISPRA	CÓDIGO	ACCTI-P-034
	ACTIVIDAD	PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES	VERSIÓN	2
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	09/04/2026


No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	REGISTROS	DEPENDENCIA	TIEMPO
6	<p>Comunicar a la organización postulante</p> <p>Evaluada la iniciativa, la Dirección de Acceso a Tierras comunica a la organización, en la manera establecida en los términos de referencia (Comunicación escrita o a través de publicación en página web).</p> <p>En caso de realizarse a través de página Web, remite el resultado por correo electrónico a la oficina de comunicaciones para que adelante la publicación.</p> <p>Para su desarrollo ver capítulo “Evaluación de las iniciativas” de la guía ACCTI-G-011</p> <p>Documentos asociados: ACCTI-G-011 RECEPCIÓN, ESTRUCTURACIÓN, EJECUCIÓN Y CIERRE DE PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA REFORMA AGRARIA – PISPRA</p>	Resultado de evaluación publicada o comunicada, vía web u otro medio	<p>Dirección de Acceso a Tierras</p> <p>Equipo de comunicaciones - DG</p>	15 días
<p>¿La iniciativa pasa a la Fase de Diagnóstico?</p> <p>Sí: Pasa a la tarea 7</p> <p>No: Se comunica al proponente en la forma establecida en los términos de referencia (Publicación o comunicación escrita) y se archiva (Fin del procedimiento)</p>				
7	<p>Designar el Equipo Estructurador</p> <p>La fase de diagnóstico inicia con la designación del equipo estructurador, para lo cual, Dirección de Acceso a Tierras designa por correo electrónico el colaborador (funcionario o contratista) que hará parte del equipo estructurador y que desarrollará la etapa de Diagnóstico y la Fase de Estructuración del Proyecto.</p> <p>La selección del Equipo Estructurador se realiza con base en el personal de planta o contratistas disponibles al momento de la designación, resaltando que el equipo debe cubrir los aspectos ambientales, jurídicos, técnicos, financieros y comerciales, entre otros, que requiera el proyecto. Como mínimo, un</p>	Correo electrónico a los designados para el equipo estructurador	Dirección de Acceso a Tierras	5 días

 Agencia Nacional de Tierras	PROCEDIMIENTO	PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA REFORMA AGRARIA - PISPRA	CÓDIGO	ACCTI-P-034
	ACTIVIDAD	PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES	VERSIÓN	2
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	09/04/2026


No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	REGISTROS	DEPENDENCIA	TIEMPO
	<p>profesional por componente (técnico, jurídico, financiero, ambiental etc.), según lo establecido por la ACCTI-G-011 “La estructuración del PISPRA se lleva a cabo por un equipo interdisciplinario conformado por profesionales especializados en diferentes áreas: ambiental, jurídica, técnica, financiera y comercial, entre otras. Esto garantiza que cada componente del proyecto sea formulado con el conocimiento y la experiencia necesarios para su factibilidad y sostenibilidad.”</p> <p>Para su desarrollo ver capítulo “Designación Equipo Estructurador” de la guía ACCTI-G-011</p> <p>Documentos asociados: ACCTI-G-011 RECEPCIÓN, ESTRUCTURACIÓN, EJECUCIÓN Y CIERRE DE PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA REFORMA AGRARIA – PISPRA</p>			
8	<p>Visitar el predio</p> <p>El equipo de estructuración realiza la visita al predio, para analizar las características topográficas, edafológicas, agro climatológicas, de ubicación, vías de acceso, determinantes ambientales y la experiencia de la organización o el campesino en procesos de comercialización y de producción agropecuaria, con el fin de establecer el tipo de proyecto (Definidos en la Guía ACCTI-G-011), producto y línea a implementar.</p> <p>Para su desarrollo ver capítulo “Visita al predio” de la guía ACCTI-G-011</p> <p>Documentos asociados: INTI-F-008 ACTA DE REUNIÓN ACCTI-F-159 DIAGNÓSTICO DE INICIATIVAS ACCTI-G-011 RECEPCIÓN, ESTRUCTURACIÓN, EJECUCIÓN Y CIERRE DE PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES PARA LA</p>	Predio diagnosticado	Dirección de Acceso a Tierras – Equipo estructurador	5 días

 Agencia Nacional de Tierras	PROCEDIMIENTO	PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA REFORMA AGRARIA - PISPRA	CÓDIGO	ACCTI-P-034
	ACTIVIDAD	PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES	VERSIÓN	2
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	09/04/2026


No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	REGISTROS	DEPENDENCIA	TIEMPO
	PARTICIPACIÓN EN LA REFORMA AGRARIA – PISPRA			
	<p>¿El predio cumple con los análisis?</p> <p>Sí: Pasa a la tarea 9 No: Se comunica a través de oficio o correo electrónico al proponente el rechazo y se archiva (Fin del procedimiento)</p>			
9	<p>Validar los Beneficiarios, Predios, Organizaciones</p> <p>El profesional jurídico del equipo de estructurador realiza el proceso de verificación de requisitos jurídicos de personas, predios y organizaciones de acuerdo con los requisitos establecidos en el procedimiento y la guía de estructuración y determina si cumplen o no para pasar a la fase de estructuración.</p> <p>En caso de requerir ajustes debe tener en cuenta lo establecido en la tarea 10 del presente procedimiento.</p> <p>Para su desarrollo ver capítulos “Validación de Beneficiarios”, “Validación de Predios”, y “Validación de Organizaciones” de la guía ACCTI-G-011</p> <p>Documentos asociados: ACCTI-F-159 DIAGNÓSTICO DE INICIATIVAS ACCTI-G-011 RECEPCIÓN, ESTRUCTURACIÓN, EJECUCIÓN Y CIERRE DE PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA REFORMA AGRARIA – PISPRA</p>	Personas, predios y organizaciones diagnosticadas	Dirección de Acceso a Tierras – Equipo estructurador	20 días
	<p>¿La iniciativa pasa a formulación porque cumple con la tarea 9?</p> <p>Sí: Pasa a la tarea 10 No: Se comunica a través de oficio o correo electrónico al proponente el rechazo y se archiva (Fin del procedimiento)</p>			
10	<p>Solicitar información adicional</p> <p>En caso de requerirse información adicional a la obtenida con la visita al predio o en la validación de</p>	Solicitud de información tramitada	Dirección de Acceso a Tierras – Equipo estructurador	15 días

 Agencia Nacional de Tierras	PROCEDIMIENTO	PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA REFORMA AGRARIA - PISPRA	CÓDIGO	ACCTI-P-034
	ACTIVIDAD	PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES	VERSIÓN	2
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	09/04/2026


No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	REGISTROS	DEPENDENCIA	TIEMPO
	<p>los requisitos de las personas, los predios o las organizaciones, el equipo estructurador podrá solicitarla al correo electrónico proporcionado por el proponente, para lo cual se otorga un plazo de hasta quince (15) días hábiles, prorrogables por un término de siete (7) días adicionales. Dicha solicitud debe estar debidamente justificada.</p> <p>Para su desarrollo ver capítulo "Solicitud de información adicional" de la guía ACCTI-G-011</p> <p>Nota 1. Si la documentación solicitada no es presentada dentro de los plazos establecidos o las ampliaciones otorgadas, el proyecto se entenderá por desistido, lo cual se le comunicará por escrito al proponente y se archivará definitivamente (Fin del procedimiento).</p> <p>Documentos asociados: ACCTI-G-011 RECEPCIÓN, ESTRUCTURACIÓN, EJECUCIÓN Y CIERRE DE PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA REFORMA AGRARIA – PISPRA Plantilla ORFEO – oficio</p>	Correo electrónico con comunicación de solicitud de documentos o desistimiento tácito.		
	<p>¿Organización entrega la información adicional?</p> <p>Sí: Pasa a la tarea 11 No: Se comunica mediante oficio o a través de correo electrónico al proponente el rechazo y se archiva (Fin del procedimiento)</p>			
FASE 2. ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO				
11	<p>Formular el PISPRA con la organización</p> <p>La formulación del PISPRA inicia con el cumplimiento de los requisitos del diagnóstico (que, a su vez, inició en la tarea 7). El equipo estructurador formula el proyecto productivo, comprendiendo, entre otros, los siguientes componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Definición del problema y justificación del proyecto. Objetivos generales y específicos. 	Proyecto estructurado	Dirección de Acceso a Tierras - Equipo estructurador	180 días

 Agencia Nacional de Tierras	PROCEDIMIENTO	PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA REFORMA AGRARIA - PISPRA	CÓDIGO	ACCTI-P-034
	ACTIVIDAD	PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES	VERSIÓN	2
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	09/04/2026


No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	REGISTROS	DEPENDENCIA	TIEMPO
	<ul style="list-style-type: none"> • Caracterización de beneficiarios. • Componente productivo y técnico. • Plan de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades. • Componente ambiental y de sostenibilidad. • Componente financiero y presupuesto detallado. • Cronograma de ejecución. • Identificación y análisis de riesgos. • Modelo de operación y sostenibilidad. <p>Este proceso busca garantizar que el proyecto sea técnicamente viable, financieramente sostenible y socialmente pertinente, alineado con los lineamientos del PISPRA y los instrumentos de planeación aplicables.</p> <p>La formulación del proyecto se diligencia en la forma ACCTI-F-160 Documento Técnico de Estructuración de Proyectos Productivos Sostenibles y la ACCTI-F-158 Plan Operativo Anual-POA.</p> <p>Para su desarrollo ver capítulo “Formulación del PISPRA con la organización.” de la guía ACCTI-G-011</p> <p>Documentos asociados: ACCTI-F-158 PLAN OPERATIVO ANUAL-POA ACCTI-F-160 DOCUMENTO TÉCNICO DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES ACCTI-G-011 RECEPCIÓN, ESTRUCTURACIÓN, EJECUCIÓN Y CIERRE DE PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA REFORMA AGRARIA – PISPRA</p>			
	<p>¿El proyecto presenta problemas en la estructuración que impiden continuar con la formulación?</p> <p>Sí: Se comunica, mediante oficio o a través de correo electrónico y se archiva el proceso. Fin del procedimiento No: Continúa con la tarea 12</p>			

 Agencia Nacional de Tierras	PROCEDIMIENTO	PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA REFORMA AGRARIA - PISPRA	CÓDIGO	ACCTI-P-034
	ACTIVIDAD	PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES	VERSIÓN	2
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	09/04/2026


No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	REGISTROS	DEPENDENCIA	TIEMPO
12	<p>Revisar de la estructuración del PISPRA</p> <p>Estructurado el proyecto, el estructurador principal remite el proyecto al equipo de revisión definido, por la Dirección de Acceso a Tierras, quien a su vez realiza la revisión técnica integral, con el fin de verificar la coherencia interna del proyecto y su cumplimiento con los criterios establecidos por la entidad, contemplando como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consistencia entre objetivos, actividades y presupuesto. • Viabilidad técnica y productiva. • Suficiencia del componente financiero. • Cumplimiento normativo y regulatorio. • Claridad en la identificación de riesgos y medidas de mitigación. <p>De ser necesario, se formulan por correo electrónico, las observaciones y ajustes que deben ser atendidos por la organización postulante con el acompañamiento del Equipo Estructurador.</p> <p>La revisión de la formulación del proyecto se diligencia en la forma ACCTI-F-160 Documento Técnico de Estructuración de Proyectos Productivos Sostenibles y sus documentos asociados.</p> <p>Para su desarrollo ver capítulo “Revisión de la estructuración del PISPRA” de la guía ACCTI-G-011.</p> <p>Documentos asociados: ACCTI-F-160 DOCUMENTO TÉCNICO DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES ACCTI-G-011 RECEPCIÓN, ESTRUCTURACIÓN, EJECUCIÓN Y CIERRE DE PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA REFORMA AGRARIA – PISPRA</p>	<p>Proyecto revisado (proyecto estructurado con anotaciones)</p> <p>Correo electrónico con observaciones</p>	<p>Dirección de Acceso a Tierras - Equipo estructurador y Equipo de revisión</p>	15 días

 Agencia Nacional de Tierras	PROCEDIMIENTO	PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA REFORMA AGRARIA - PISPRA	CÓDIGO	ACCTI-P-034
	ACTIVIDAD	PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES	VERSIÓN	2
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	09/04/2026


No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	REGISTROS	DEPENDENCIA	TIEMPO
	<p>¿El proyecto pasa el filtro de revisión?</p> <p>Sí: Pasa a la tarea 13 No: Regresa a la tarea 11</p>			
13	<p>Socializar la estructuración del proyecto</p> <p>El Equipo Estructurador, solicita el número de consecutivo de acta a la Dirección de Adecuación de Tierras y, una vez cuente con este, socializa el Proyecto Estructurado con la organización y los beneficiarios, explicando de manera clara:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El alcance del proyecto. • Los compromisos de las partes. • El modelo de ejecución. • Las responsabilidades administrativas y técnicas. • Las condiciones para la etapa de financiamiento y ejecución. <p>Para su desarrollo ver capítulo “Socialización y Entrega del Proyecto Estructurado” de la guía ACCTI-G-011.</p> <p>Documentos Asociados: INTI-F-008 ACTA DE REUNIÓN ACCTI-G-011 RECEPCIÓN, ESTRUCTURACIÓN, EJECUCIÓN Y CIERRE DE PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA REFORMA AGRARIA – PISPRA</p>	Acta de reunión de socialización del Proyecto estructurado	Dirección de Acceso a Tierras - Equipo estructurador	5 días
14	<p>Entregar el proyecto estructurado</p> <p>Socializado el proyecto, se procede a hacer entrega oficial del proyecto estructurado, mediante correo electrónico, a la Dirección de Acceso a Tierras para la proyección del acto administrativo de cofinanciación.</p> <p>Para su desarrollo ver capítulo “Entrega del Proyecto Estructurado” de la guía ACCTI-G-011.</p>	<p>Proyecto productivo entregado</p> <p>Correo electrónico con la remisión del proyecto estructurado</p>	Dirección de Acceso a Tierras - Equipo estructurador	10 días

 Agencia Nacional de Tierras	PROCEDIMIENTO	PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA REFORMA AGRARIA - PISPRA	CÓDIGO	ACCTI-P-034
	ACTIVIDAD	PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES	VERSIÓN	2
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	09/04/2026


No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	REGISTROS	DEPENDENCIA	TIEMPO
	Documentos asociados: ACCTI-F-160 DOCUMENTO TÉCNICO DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES ACCTI-G-011 RECEPCIÓN, ESTRUCTURACIÓN, EJECUCIÓN Y CIERRE DE PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA REFORMA AGRARIA – PISPRA			
FASE 3. COFINANCIACIÓN				
15	<p>Realizar actividades previas a la expedición del acto administrativo de aprobación de cofinanciación</p> <p>Previo a remitir la documentación para la proyección del acto administrativo de cofinanciación, la persona designada por la Dirección de Acceso a Tierras revisa: Verificación del documento técnico de estructuración del PISPRA; confirmación de la disponibilidad presupuestal; revisión de la documentación de la fase de diagnóstico; validación del cumplimiento de requisitos establecidos en el procedimiento; confirmación de las fuentes de cofinanciación y aportes de las partes. (documentación que se halla cargada en el “Banco de Proyectos).</p> <p>Cumplido lo anterior, se remite al profesional jurídico, la documentación para la proyección del acto administrativo, vía correo electrónico.</p> <p>Para su desarrollo ver capítulo “Actividades Previas a la Expedición del Acto Administrativo de aprobación de cofinanciación.” de la guía ACCTI-G-011.</p> <p>Documentos asociados: ACCTI-F-159 DIAGNÓSTICO DE INICIATIVAS ACCTI-F-160 DOCUMENTO TÉCNICO DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES</p>	<p>Requisitos previos cumplidos</p> <p>Correo electrónico con información del cumplimiento de las acciones previas</p>	<p>Dirección de Acceso a Tierras – Profesional asignado</p>	10 días

 Agencia Nacional de Tierras	PROCEDIMIENTO	PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA REFORMA AGRARIA - PISPRA	CÓDIGO	ACCTI-P-034
	ACTIVIDAD	PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES	VERSIÓN	2
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	09/04/2026


No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	REGISTROS	DEPENDENCIA	TIEMPO
	ACCTI-G-011 RECEPCIÓN, ESTRUCTURACIÓN, EJECUCIÓN Y CIERRE DE PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA REFORMA AGRARIA – PISPRA			
16	<p>Proyectar acto administrativo de aprobación de cofinanciación</p> <p>El profesional jurídico, revisa la documentación necesaria para la proyección del acto administrativo de aprobación de cofinanciación, especialmente los aspectos relacionados con la titularidad del predio, los documentos y capacidad jurídica de la organización.</p> <p>El Acto Administrativo de aprobación de cofinanciación deberá contener como mínimo la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> Antecedentes del programa Ingreso del proyecto (Convocatoria) Proceso de diagnóstico Estructuración Aportes económicos de los actores Resumen del PISPRA Objetivos del PISPRA Garantías (Si aplica) Organización beneficiaria del PISPRA Número de beneficiarios directos e indirectos y su desagregación Área a intervenir Obligaciones de los beneficiarios Ajustes al PISPRA en la ejecución Condición resolutoria (Si aplica) Causales de terminación Plazo de ejecución Modelo de ejecución Supervisión Notificaciones Recursos <p>La selección del modelo de operación se realiza de acuerdo con la experiencia de la organización beneficiaria. La Dirección de Acceso a Tierras define</p>	<p>Acto administrativo proyectado</p> <p>Correo electrónico con la remisión a revisión</p>	<p>Dirección de Acceso a Tierras – Profesional Jurídico asignado</p>	5 días

 Agencia Nacional de Tierras	PROCEDIMIENTO	PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA REFORMA AGRARIA - PISPRA	CÓDIGO	ACCTI-P-034
	ACTIVIDAD	PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES	VERSIÓN	2
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	09/04/2026


No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	REGISTROS	DEPENDENCIA	TIEMPO
	<p>el modelo de ejecución del proyecto en cualquiera de las siguientes modalidades:</p> <p>Modelo 1. Ejecución con Contrato de Operación PISPRA: La ejecución se realiza mediante un contrato de operación suscrito con la organización beneficiaria, responsable de la implementación del proyecto.</p> <p>Modelo 2. Ejecución con Ejecutor Contratado: La organización beneficiaria contrata un ejecutor para ejecutar actividades específicas del PISPRA de acuerdo con el POA.</p> <p>Modelo 3. Ejecución mediante Comité de Compras (Actuar como comité de compras es una función del CETP): La organización beneficiaria ejecuta el proyecto a través de un Comité de Compras, encargado de la adquisición de bienes, insumos y servicios.</p> <p>La supervisión estará en cabeza de un funcionario de la Dirección de Acceso a Tierras o de las Unidades de Gestión Territorial o interventoría según corresponda, cuya delegación queda consignada en el acto administrativo de cofinanciación o documento contractual, de acuerdo con el modelo de ejecución. No obstante, cuando la supervisión se encuentre en cabeza de los funcionarios ya mencionados, estos podrán contar con un equipo de apoyo técnico, jurídico y financiero que acompañe el seguimiento a la ejecución del proyecto.</p> <p>Proyectado el acto administrativo de aprobación de cofinanciación, se remite por correo electrónico a la Dirección de Acceso a Tierras para su revisión.</p> <p>El colaborador designado en Dirección de Acceso a Tierras revisa para el(la) Director(a) de Acceso a Tierras el acto administrativo remitido por el profesional jurídico designado, y en caso de requerir ajustes, solicita por correo electrónico al profesional las respectivas correcciones, aclaraciones o ajustes para realizarlas.</p>			

 Agencia Nacional de Tierras	PROCEDIMIENTO	PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA REFORMA AGRARIA - PISPRA	CÓDIGO	ACCTI-P-034
	ACTIVIDAD	PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES	VERSIÓN	2
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	09/04/2026


No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	REGISTROS	DEPENDENCIA	TIEMPO
	<p>Ajustado el proyecto de resolución y realizada la revisión, se pasa a firma del (de la) Director (a) de Acceso a Tierras.</p> <p>Para su desarrollo ver capítulo “Elaboración del Acto Administrativo” de la guía ACCTI-G-011.</p> <p>Documentos asociados: ACCTI-G-011 RECEPCIÓN, ESTRUCTURACIÓN, EJECUCIÓN Y CIERRE DE PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA REFORMA AGRARIA – PISPRA Plantilla ORFEO – resolución</p>			
	<p>¿La proyección del acto administrativo cumple?</p> <p>Si: Pasa a la tarea 17 No: Pasa a la tarea 16</p>			
17	<p>Suscribir el acto administrativo</p> <p>El(la) Director (a) de Acceso a Tierras, suscribe la resolución y la remite por correo electrónico para su radicación por el sistema de Gestión Documental de la ANT y la respectiva notificación personal.</p> <p>Para su desarrollo ver capítulo “Suscripción y notificación del Acto Administrativo” de la guía ACCTI-G-011.</p> <p>Documentos asociados: ACCTI-G-011 RECEPCIÓN, ESTRUCTURACIÓN, EJECUCIÓN Y CIERRE DE PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA REFORMA AGRARIA – PISPRA PLANTILLA ORFEO – resolución</p>	<p>Resolución de cofinanciación firmada</p> <p>Correo electrónico con la devolución a Numeración y Notificación</p>	<p>Director (a) de Acceso a Tierras</p>	<p>3 días</p>

 Agencia Nacional de Tierras	PROCEDIMIENTO	PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA REFORMA AGRARIA - PISPRA	CÓDIGO	ACCTI-P-034
	ACTIVIDAD	PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES	VERSIÓN	2
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	09/04/2026


No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	REGISTROS	DEPENDENCIA	TIEMPO
18	<p>Notificar el acto administrativo</p> <p>La notificación personal de la resolución de cofinanciación se realiza conforme lo establecido en los artículos 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.</p> <p>La notificación podrá realizarse de manera personal o a través de medios electrónicos.</p> <p>Para su desarrollo ver capítulo “Suscripción y notificación del Acto Administrativo” de la guía ACCTI-G-011.</p> <p>Documentos asociados: ADMBS-F-044 NOTIFICACIÓN PERSONAL ADMBS-F-043 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ACCTI-G-011 RECEPCIÓN, ESTRUCTURACIÓN, EJECUCIÓN Y CIERRE DE PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA REFORMA AGRARIA – PISPRA</p>	Proyecto Notificado	Dirección de Acceso a Tierras	10 días
19	<p>Realizar trámites Presupuestales</p> <p>Una vez ejecutoriado el acto administrativo, se procede con los trámites presupuestales así:</p> <ol style="list-style-type: none"> Si se trata de recursos del Presupuesto General de la Nación, se procede con la expedición del registro presupuestal. Si los recursos están en otra fuente se procede con el mecanismo establecido de acuerdo con la fuente en la cual se encuentre el recurso (Convenio, Contrato o Fondo, etc.), para lo cual se procede de acuerdo con el procedimiento presupuestal que corresponda. <p>El profesional de la Dirección de Acceso a Tierras encargado de esta actividad remite la resolución y los anexos correspondientes a la Subdirección Administrativa y Financiera de la ANT o al Contratista,</p>	<p>Proyecto con registro presupuestal o equivalente</p> <p>Registro presupuestal o documento equivalente</p> <p>Documento expedido por el SIF nación o documento equivalente</p>	<p>Subdirección Administrativa y Financiera</p> <p>Contratista, cooperante o fondo</p>	5 días

 Agencia Nacional de Tierras	PROCEDIMIENTO	PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA REFORMA AGRARIA - PISPRA	CÓDIGO	ACCTI-P-034
	ACTIVIDAD	PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES	VERSIÓN	2
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	09/04/2026


No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	REGISTROS	DEPENDENCIA	TIEMPO
	<p>cooperante o fondo para que este realice el registro presupuestal o su equivalente.</p> <p>Para su desarrollo ver capítulo “Tramites Presupuestales” de la guía ACCTI-G-011.</p> <p>Documentos asociados: ACCTI-G-011 RECEPCIÓN, ESTRUCTURACIÓN, EJECUCIÓN Y CIERRE DE PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA REFORMA AGRARIA – PISPRA</p>			
20	<p>Verificar los requisitos previos al desembolso de los recursos del proyecto</p> <p>La Dirección de Acceso a Tierras, previo al desembolso de los recursos del PISPRA verifica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Expedición del Registro Presupuestal (Si Aplica). • Comunicación al asociado, cooperante o fondo (Si aplica). • Certificado de apertura de cuenta corriente de control conjunto (Organización/ANT). • Expedición de pólizas (Si aplica). • Validación del certificado de existencia y representación legal con una expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la notificación del acto administrativo, para verificar que el representante legal es la misma persona con la que inició el proyecto. <p>Para la apertura de la cuenta y su control, la ANT expide un oficio dirigido a la entidad financiera en la que se indique que se autoriza al colaborador de la ANT para que aperture la cuenta y que esta persona podrá ser cambiada en cualquier momento, previa comunicación de la Dirección de Acceso a Tierras.</p> <p>Cumplidos los requisitos, la Dirección de Acceso a Tierras, solicita el desembolso teniendo en cuenta las siguientes tipologías:</p>	<p>Proyecto listo para desembolso</p> <p>Oficio Apertura cuenta controlada</p> <p>Correo electrónico a la entidad financiera</p>	<p>Dirección de Acceso a Tierras</p>	15 días

 Agencia Nacional de Tierras	PROCEDIMIENTO	PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA REFORMA AGRARIA - PISPRA	CÓDIGO	ACCTI-P-034
	ACTIVIDAD	PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES	VERSIÓN	2
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	09/04/2026


No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	REGISTROS	DEPENDENCIA	TIEMPO
	<p>1. Si los recursos del PISPRA se encuentran el Presupuesto General de la Nación – PGN, la solicitud del desembolso se realiza conforme al procedimiento GEFIN-P-002 PAGO ACREEDORES VARIOS, de la Subdirección Administrativa y Financiera de la ANT.</p> <p>2. Si los recursos se encuentran en una fuente de financiamiento diferente a la anterior, la solicitud para el desembolso de los recursos se realiza de acuerdo con los procedimientos internos dispuestos por el tercero para tal fin.</p> <p>Para su desarrollo ver capítulo “Requisitos Previos y Desembolso de los recursos del PISPRA” de la guía ACCTI-G-011</p> <p>Documentos asociados: ACCTI-G-011 RECEPCIÓN, ESTRUCTURACIÓN, EJECUCIÓN Y CIERRE DE PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA REFORMA AGRARIA – PISPRA GEFIN-P-002 PAGO ACREEDORES VARIOS</p>			
21	<p>Desembolsar los recursos PISPRA</p> <p>Los recursos del proyecto se desembolsan de acuerdo con la fuente de financiamiento en la cual se encuentren los recursos, así:</p> <p>1. Si los recursos del PISPRA se encuentran el Presupuesto General de la Nación – PGN, el desembolso se realiza a la cuenta corriente aperturada para tal fin y de acuerdo con la disponibilidad del Plan Anual de Caja - PAC de la ANT.</p> <p>2. Si los recursos se encuentran en una fuente de financiamiento diferente a la anterior (contratista, o cooperante o fondo, u otro, según se haya establecido), el desembolso de los recursos se realiza de acuerdo con los procedimientos</p>	<p>Proyecto con recursos desembolsados</p> <p>Certificación bancaria o documento equivalente.</p>	<p>Dirección de Acceso a Tierras</p>	<p>10 días o De acuerdo con la disponibilidad de PAC de la ANT</p>

 Agencia Nacional de Tierras	PROCEDIMIENTO	PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA REFORMA AGRARIA - PISPRA	CÓDIGO	ACCTI-P-034
	ACTIVIDAD	PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES	VERSIÓN	2
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	09/04/2026


No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	REGISTROS	DEPENDENCIA	TIEMPO
	<p>internos dispuestos por el tercero para tal fin, a la cuenta corriente aperturada para ello.</p> <p>Desembolsado el recurso el, autorizado por la ANT solicita a la entidad bancaria un extracto o certificación que dé cuenta del saldo del proyecto después del desembolso y lo carga en el “Banco de Proyectos” en la fase de ejecución.</p> <p>Para su desarrollo ver capítulo “Requisitos Previos y Desembolso de los recursos del PISPRA” de la guía ACCTI-G-011.</p> <p>Documentos asociados: ACCTI-G-011 RECEPCIÓN, ESTRUCTURACIÓN, EJECUCIÓN Y CIERRE DE PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA REFORMA AGRARIA – PISPRA</p>			
FASE 4. EJECUCIÓN				
22	<p>Iniciar el proyecto PISPRA</p> <p>El proyecto inicia con el desembolso del recurso y según modelo de ejecución de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> Modelo 1 – Contrato de Operación PISPRA: Inicia con el primer Comité Técnico de Ejecución de Proyecto – CTEP. Modelo 2 – Ejecutor Contratado: Inicia con la firma del acta de inicio del contrato suscrito. Modelo 3 – Comité de Compras: Inicia con el primer Comité Técnico de Ejecución de Proyecto – CTEP. <p>Para su desarrollo ver capítulo “Inicio de la ejecución del PISPRA” de la guía ACCTI-G-011</p> <p>Documentos asociados: INTI-F-008 ACTA DE REUNIÓN ACCTI-G-011 RECEPCIÓN, ESTRUCTURACIÓN, EJECUCIÓN Y CIERRE DE PROYECTOS</p>	<p>Acta de comité del CTEP</p> <p>o</p> <p>Acta de Inicio del contrato suscrito para ejecutar el proyecto</p>	<p>Dirección de Acceso a Tierras – Supervisor - CTEP</p>	5 días

 Agencia Nacional de Tierras	PROCEDIMIENTO	PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA REFORMA AGRARIA - PISPRA	CÓDIGO	ACCTI-P-034
	ACTIVIDAD	PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES	VERSIÓN	2
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	09/04/2026


No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	REGISTROS	DEPENDENCIA	TIEMPO
	PRODUCTIVOS SOSTENIBLES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA REFORMA AGRARIA – PISPRA			
23	<p>Ejecutar el PISPRA</p> <p>La ejecución del PISPRA se realiza de acuerdo con el modelo de ejecución seleccionado para el proyecto. Para los modelos 1 y 2 se ejecuta de acuerdo con el contrato de operación o contrato suscrito de acuerdo con las actividades contratadas y el POA.</p> <p>Para el modelo 3 se ejecuta de la siguiente manera:</p> <p>El CTEP planea las compras de acuerdo con el POA, y el colaborador asignado realiza una validación previa del mercado para constatar el estado actual de los valores de las actividades del proyecto.</p> <p>Posteriormente, la organización presenta las ofertas al CTEP para informar los proveedores de bienes o servicios que cumplen con las condiciones establecidas en la formulación del proyecto.</p> <p>Los bienes y servicios se reciben de acuerdo con lo contratado, actividad en la que participan a) El Director o un representante de la DAT. b) Representante de los beneficiarios o su delegado. c) Representante del proveedor y ejecutor en los casos que aplique.</p> <p>Los pagos de los bienes o servicios contratados se realizan mediante cheque suscrito por la organización al proveedor el cual deberá estar cruzado para pago al primer beneficiario y el autorizado de la ANT para el manejo de la cuenta controlada. Diligencia la forma ACCTI-F-165 CONTROL DE CHEQUES Y SALDOS con la cual se lleva el control financiero de la cuenta, el cual deben cargar en la carpeta del Banco de Proyectos, así como, los extractos mensuales de la cuenta controlada.</p>	<p>Proyecto ejecutado</p> <p>Contratos o documentos equivalentes</p> <p>Acta De Reunión</p> <p>Recepción de Bienes e Insumos.</p> <p>Paz y Salvo Proveedor</p>	<p>Dirección de Acceso a Tierras – Supervisor - Apoyos a la supervisión – Autorizado ANT cuenta controlada</p>	360 días

 Agencia Nacional de Tierras	PROCEDIMIENTO	PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA REFORMA AGRARIA - PISPRA	CÓDIGO	ACCTI-P-034
	ACTIVIDAD	PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES	VERSIÓN	2
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	09/04/2026


No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	REGISTROS	DEPENDENCIA	TIEMPO
	<p>No obstante, los proveedores de los bienes o servicios deben expedir un paz y salvo que de cuenta que la organización beneficiaria cumplió con el pago por los bienes o servicios contratados.</p> <p>Para su desarrollo ver capítulo “FASE 4. EJECUCIÓN” de la guía ACCTI-G-011.</p> <p>Documentos asociados: ACCTI-G-011 RECEPCIÓN, ESTRUCTURACIÓN, EJECUCIÓN Y CIERRE DE PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA REFORMA AGRARIA – PISPRA ACCTI-F-156 INFORME DE SEGUIMIENTO PISPRA ACCTI-F-165 CONTROL DE CHEQUES Y SALDOS INTI-F-008 ACTA DE REUNIÓN</p>			
	<p>¿El proyecto requiere modificaciones?</p> <p>Sí: Pasa a la tarea 16 teniendo en cuenta el “Modificaciones al Acto Administrativo de Cofinanciación” de la guía ACCTI-G-011 No: Pasa a la tarea 24</p>			
FASE 5. CIERRE				
24	<p>Realizar visita de cierre</p> <p>En la visita de cierre se debe verificar el buen uso de los bienes, insumos y servicios entregados por la ANT y levantar la respectiva acta donde se dé cuenta de lo ocurrido durante la visita y se dejan las constancias que sean necesarias.</p> <p>Nota: Se debe seleccionar una muestra representativa de los predios, priorizando especialmente, en los casos en los que durante la ejecución del PISPRA se presentaron dificultades.</p> <p>Para su desarrollo ver capítulo “Visita de Cierre” de la guía ACCTI-G-011</p>	<p>Proyecto con visita de cierre - Acta de reunión CTEP</p>	<p>Dirección de Acceso a Tierras - Profesional designado</p>	<p>5 días</p>

 Agencia Nacional de Tierras	PROCEDIMIENTO	PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA REFORMA AGRARIA - PISPRA	CÓDIGO	ACCTI-P-034
	ACTIVIDAD	PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES	VERSIÓN	2
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	09/04/2026


No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	REGISTROS	DEPENDENCIA	TIEMPO
	<p>Documentos asociados: INTI-F-008 Acta de reunión ACCTI-G-011 Recepción, Estructuración, Ejecución y Cierre de Proyectos Productivos Sostenibles para la Participación en la Reforma Agraria – PISPRA</p>			
25	<p>Realizar reunión de socialización, cierre y rendición de cuentas con los beneficiarios</p> <p>En la reunión de cierre, el profesional designado realiza la presentación de los resultados de la ejecución del proyecto. Se tratan como mínimo los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resultados de la ejecución del proyecto • Cumplimiento del cronograma de actividades • Recomendaciones y lecciones aprendidas • Intervenciones de los beneficiarios • Varios <p>A la reunión de cierre deben asistir, obligatoriamente, los siguientes actores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Director y/o representante de la Dirección de Acceso a Tierras. • Mínimo el 80% de los beneficiarios del proyecto. No obstante, la Dirección de Acceso a Tierras debe garantizar que la convocatoria se realice al 100% de los beneficiarios. <p>Para su desarrollo ver capítulo “Reunión de socialización, cierre y rendición de cuentas con los Beneficiarios” de la guía ACCTI-G-011.</p> <p>Documentos asociados: INTI-F-008 ACTA DE REUNIÓN ACCTI-G-011 RECEPCIÓN, ESTRUCTURACIÓN, EJECUCIÓN Y CIERRE DE PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA REFORMA AGRARIA – PISPRA</p>	<p>Proyecto socializado - Acta de reunión Socialización</p>	<p>Dirección de Acceso a Tierras – Supervisor</p>	5 días

 Agencia Nacional de Tierras	PROCEDIMIENTO	PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA REFORMA AGRARIA - PISPRA	CÓDIGO	ACCTI-P-034
	ACTIVIDAD	PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES	VERSIÓN	2
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	09/04/2026


No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	REGISTROS	DEPENDENCIA	TIEMPO
26	<p>Realizar el informe final del proyecto</p> <p>Una vez se cuente con la ejecución total de los recursos del PISPRA, la Dirección de Acceso a Tierras junto con el equipo de apoyo serán los responsables de la elaboración del informe de cierre de ejecución técnica, jurídica y financiera del PISPRA, el cual debe contener las siguientes consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción del desarrollo de la ejecución del proyecto, donde se mencionen los aspectos relevantes a la ejecución financiera del PISPRA, de acuerdo con lo programado en el cronograma de actividades. • Descripción de las situaciones y/o actividades relevantes presentadas en el caso de ajustes y /o modificaciones. • Mención de las dificultades presentadas durante la ejecución del proyecto y su manejo. • Verificación del cumplimiento de las actividades del plan de inversiones y cronograma de actividades del proyecto. • Dificultades o situaciones particulares presentadas en las entregas de bienes, insumos y/o servicios. • Recomendaciones en las cuales se incluyan las acciones que contribuyan para el fortalecimiento proyecto. • Los demás que se consideren pertinentes. <p>Los documentos relacionados en el informe de cierre financiero del proyecto se deben encontrar en el expediente del proyecto, los cuales se relacionan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto formulado y sus anexos. • Plan operativo de actividades y cronograma de actividades en sus versiones finales con sus firmas. • Actas del Comité Técnico de Ejecución de Proyecto. • Términos de referencia, solicitud de oferta, contrato, otrosíes, aceptación de oferta, modificatorios y los documentos anexos de acuerdo con el modelo de ejecución adoptado. 	Informe de cierre de ejecución técnica, jurídica y financiera del PISPRA	Dirección de Acceso a Tierras – Supervisor - Profesionales de apoyo a la supervisión	10 días

 Agencia Nacional de Tierras	PROCEDIMIENTO	PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA REFORMA AGRARIA - PISPRA	CÓDIGO	ACCTI-P-034
	ACTIVIDAD	PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES	VERSIÓN	2
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	09/04/2026

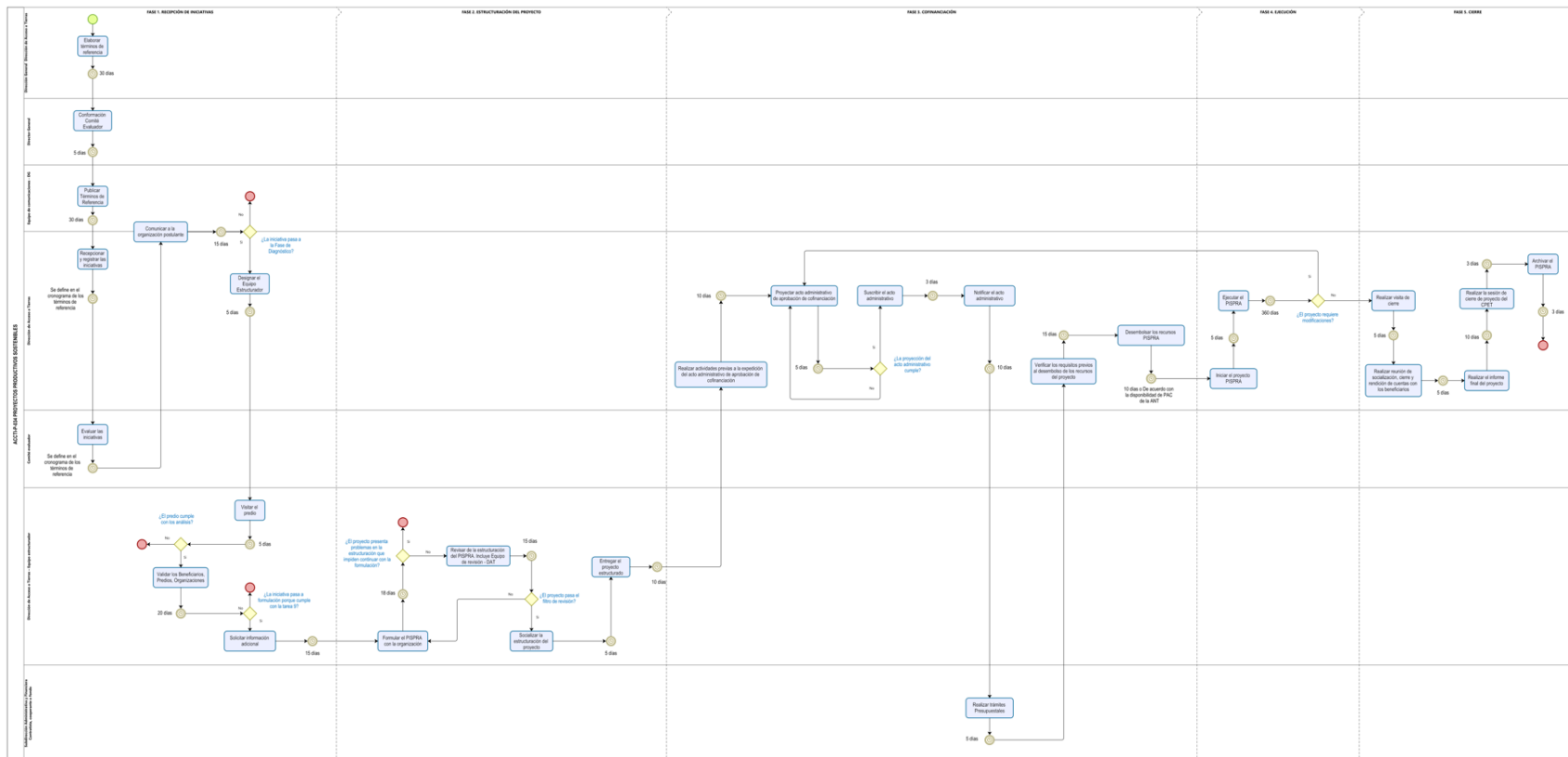
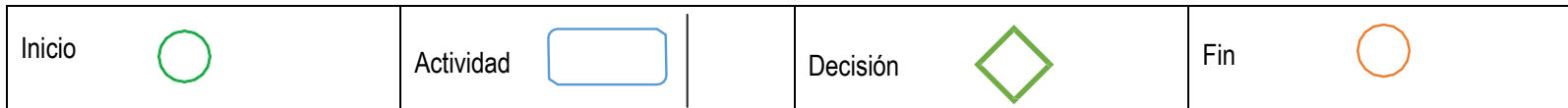
No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	REGISTROS	DEPENDENCIA	TIEMPO
	<ul style="list-style-type: none"> Relación de los bienes, insumos y/o servicios adquiridos de acuerdo con el modelo de ejecución. Registro fotográfico. Actas de visitas al proyecto. Acta(s) de recibo a satisfacción de los bienes, insumos y/o servicios definidos en el plan de inversiones, firmada por los beneficiarios del proyecto. Extractos de la cuenta corriente bancaria controlada. Copia de comprobantes de desembolsos. Informes financieros de la ejecución de los pagos realizados por la organización ejecutora, cuando aplique. Soporte de seguimiento y ejecución de la contrapartida entregada. <p>Para su desarrollo ver capítulo “Informe final del proyecto” de la guía ACCTI-G-011</p> <p>Documentos asociados: ACCTI-F-156 INFORME DE SEGUIMIENTO PISPRA ACCTI-G-011 RECEPCIÓN, ESTRUCTURACIÓN, EJECUCIÓN Y CIERRE DE PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA REFORMA AGRARIA – PISPRA</p>			
27	<p>Realizar la sesión de cierre de proyecto del CPET</p> <p>Los temas que se deben tratar en la última sesión de son:</p> <ul style="list-style-type: none"> Presentación del informe del cierre técnico, jurídico y financiero del PISPRA Balance de la ejecución del PISPRA y cierre del cronograma de acuerdo con el POA y sus modificaciones. <p>Para su desarrollo ver capítulo “Sesión de Cierre de Proyecto del CPET” de la guía ACCTI-G-011</p>	<p>Proyecto socializado al CTEP</p> <p>Acta De Reunión CTEP</p> <p>Informe de cierre de ejecución técnica, jurídica y financiera del PISPRA</p>	<p>Dirección de Acceso a Tierras – Supervisor - Profesionales de apoyo a la supervisión - Integrantes CTEP</p>	3 días


 Agencia Nacional de Tierras	PROCEDIMIENTO	PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA REFORMA AGRARIA - PISPRA	CÓDIGO	ACCTI-P-034
	ACTIVIDAD	PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES	VERSIÓN	2
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	09/04/2026

No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	REGISTROS	DEPENDENCIA	TIEMPO
	Documentos asociados: INTI-F-008 ACTA DE REUNIÓN ACCTI-F-156 INFORME DE SEGUIMIENTO PISPRA ACCTI-G-011 RECEPCIÓN, ESTRUCTURACIÓN, EJECUCIÓN Y CIERRE DE PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA REFORMA AGRARIA – PISPRA			
28	Archivar el PISPRA Todos los documentos generados en el proceso de ejecución del proyecto reposarán en el banco de proyectos. Documentos asociados: ACCTI-G-011 RECEPCIÓN, ESTRUCTURACIÓN, EJECUCIÓN Y CIERRE DE PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA REFORMA AGRARIA – PISPRA FIN DEL PROCEDIMIENTO	Proyectos documentados en el Banco de Proyectos	Dirección de Acceso a Tierras – Supervisor - Profesionales de apoyo a la supervisión	3 días

	PROCEDIMIENTO	PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA REFORMA AGRARIA - PISPRO	CÓDIGO	ACCTI-P-034
	ACTIVIDAD	PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES	VERSIÓN	2
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	09/04/2026

5. DIAGRAMA DE FLUJO



 Agencia Nacional de Tierras	PROCEDIMIENTO	PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA REFORMA AGRARIA - PISPRA	CÓDIGO	ACCTI-P-034
	ACTIVIDAD	PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES	VERSIÓN	2
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	09/04/2026

HISTORIAL DE CAMBIOS		
Versión	Descripción	Fecha
1	Se elabora el procedimiento para dar cumplimiento al Decreto 1322 del 2024, "Por medio del cual se adiciona un artículo al Título 24 de la Parte 14 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, en lo relacionado con Proyectos Productivos Sostenibles para la participación en la Reforma Agraria".	04/03/2025
2	Ajustes en las tareas del procedimiento, de acuerdo con la optimización para la realización del proyecto productivo sostenible, que a su vez implica ajustes en la Guía ACCTI-G-011 Recepción, Estructuración, Ejecución y Cierre de Proyectos Productivos Sostenibles para la Participación en la Reforma Agraria – PISPRA.	09/04/2026

APROBACIÓN				
	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Oscar Augusto Gallego Martínez	Contratista Dirección de Acceso a Tierras	ORIGINAL FIRMADO	24/03/2026
Elaboró	Diana Johana Cogua Romero	Contratista Dirección de Acceso a Tierras	ORIGINAL FIRMADO	26/03/2026
Revisó	Nelson Ricardo Bobadilla Rey	Contratista Dirección de Acceso a Tierras	ORIGINAL FIRMADO	27/03/2026
Aprobó	Deicy Lizeth Gómez Gómez	Directora de Acceso a Tierras	ORIGINAL FIRMADO	09/04/2026

La copia, impresión o descarga de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA y por lo tanto no se garantiza su vigencia.

La única COPIA CONTROLADA se encuentra disponible y publicada en la página Intranet de la Agencia Nacional de Tierras.